



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001244-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a cuestiones relativas a las demoras para dotar a los ganaderos de la provincia de León de las ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral y sobre cómo afectan los mencionados retrasos en la última convocatoria de tales ayudas a la ganadería extensiva de carne y a las empresas dedicadas a desbroces y mantenimiento de pastizales.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/001225 a PE/001265.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

### ANTECEDENTES:

En el último año numerosos ganaderos de la provincia de León están teniendo problemas para percibir las ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, afectando principalmente a aquellos que tienen su actividad ganadero en torno al corredor del oso pardo, esto es, desde Picos de Europa hasta Ancares.

Dichas ayudas, con un bagaje de más de 18 años, vienen enmarcadas en la Orden de 15 de diciembre de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, para el año 2021.

En este aspecto, los primeros proyectos fueron solicitados por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León en las primeras semanas de mayo de 2022, habiéndose llevado a cabo tras la entrega de los mismos una revisión de todos los expedientes en campo comprobando la idoneidad de las actuaciones propuestas.

No obstante, tras más de 8 meses no se ha resuelto ni un 3% de los expedientes en la provincia de León, encontrándonos las explotaciones ganaderas en extensivo con problemáticas como:

- Arbitrariedad en los presupuestos teniendo que bajar el coste de las actuaciones por debajo de precios de mercado.
- Arbitrariedad en las zonas de actuación teniendo que eliminarse zonas de desbroce en cuyo caso no pueden ser redefinidas perdiendo dichas actuaciones y consecuentemente el importe de las mismas.
- Eliminación de zonas de desbroce sin justificación técnica, en zonas con figuras de protección los técnicos han de emitir un informe con las limitaciones a los trabajos que pudieran darse. Se están descartando dichas zonas que en convocatorias anteriores fueron, cuando menos, valoradas en todo caso y aprobadas en caso de ser viables por los Técnicos competentes en la materia.

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.uplsy@ccyl.es](mailto:grupo.uplsy@ccyl.es)

- Limitación del número de cancillas (elementos para manejo y saneamiento del ganado) y otras unidades de obra en base al número de cabezas de ganado de cada ganadero y no a las necesidades reales de cada explotación.
- Eliminación de zonas acogidas (desbrozadas) en anteriores convocatorias, 2015 y 2017 que, por el crecimiento de la vegetación y necesidades de explotación, las bases de la subvención sí permiten su tratamiento.
- Eliminación de zonas de brezo, al no permitirse el tratamiento de dicho tipo de vegetación en ciertas zonas de la provincia de León pese a haber explotaciones con la mayor parte de su superficie en zonas de brezal.

Como consecuencia de esta situación se está generando la siguiente problemática:

- Las empresas forestales, encargadas de gestionar los trabajos, están teniendo que rescindir contratos a trabajadores ante la demora en el comienzo de los trabajos, pues el mantenimiento de los trabajadores les resulta casi imposible por lo expuesto, ya que se han dimensionado en base a las órdenes de ejecución de anteriores convocatorias y en este caso, al ser más lenta la concesión, las están cargando de gastos de personal y maquinaria insoportables para este tipo de micro-empresas ya muy dañadas por las políticas forestales de los últimos años, habiendo empresas forestales que han desaparecido o se han reconvertido a otros sectores con mayor estabilidad en los últimos años.
- Los ganaderos están viendo mermada la cuantía de las subvenciones aprobadas con la consecuente pérdida de superficies pastables y/o infraestructuras de manejo de la cabaña ganadera.
- Amplias zonas con figuras de protección y/o presencia de brezo no van a ser gestionadas con el consecuente riesgo por la continuidad de combustible ante posibles incendios forestales y la pérdida o merma en la subvención de los ganaderos ubicados en dichas zonas.
- Pérdida de competitividad de las ganaderías de extensivo y empresas forestales leonesas con respecto a otras provincias en las que ya se están ejecutando trabajos.
- Retraso en la convocatoria que debiera llevarse a cabo en el presente 2023.

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.uplsy@ccyl.es](mailto:grupo.uplsy@ccyl.es)

Dado el apoyo que, por parte de las instituciones públicas, se pretende llevar a cabo hacia la ganadería extensiva la situación de retrasos, diferencia de criterios en las actuaciones con respecto a anteriores convocatorias y merma en las cuantías aprobadas para cada explotación consideramos se está llevando a cabo un agravio comparativo con otras provincias que no presentan los problemas descritos a la hora de la concesión de las subvenciones.

#### **PREGUNTAS:**

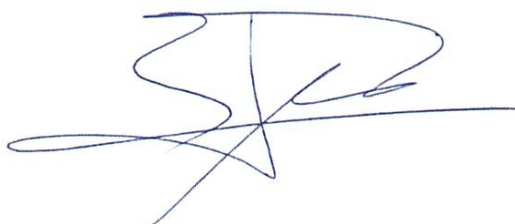
1.- **¿A qué se deben y quién es el responsable de las demoras injustificadas por parte de la Junta para dotar a los ganaderos de la provincia de León de las ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral en la última convocatoria?**

2.- **¿Por qué la Junta no cumple con los plazos dados en su última convocatoria de ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral en lo que concierne a los ganaderos leoneses, pese a exigir paralelamente pese a ello a empresas y ganaderos que cumplan escrupulosamente los requisitos establecidos por la propia Junta para poder acceder a las mismas?**

3.- **¿Cómo cree la Junta que afectan los mencionados retrasos, en la última convocatoria de ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, a la ganadería extensiva de carne y las empresas dedicadas a los desbroces y mantenimiento de pastizales dedicadas a prevenir incendios, favorecer los ecosistemas y generar trabajo en zonas especialmente castigadas del ámbito rural?**

Valladolid, a 23 de enero de 2023

**EL PROCURADOR**



**Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero**

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.uplsy@ccyl.es](mailto:grupo.uplsy@ccyl.es)